



Asunto: Consulta pública de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a los ayuntamientos del Principado de Asturias con destino a la financiación de los costes salariales de personal técnico en gestión de desarrollo local.

En relación con el procedimiento de consulta pública de la Propuesta de Resolución, de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a los ayuntamientos del Principado de Asturias con destino a la financiación de los costes salariales de personal técnico en gestión de desarrollo local se señala que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relativo a la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos, dicha propuesta ha estado publicada en la web de Trabajastur, en su apartado de participación ciudadana, para recabar la opinión de sujetos potencialmente afectados por la norma entre los días 23 de enero y 6 de febrero de 2024, ambos incluidos, esto es 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en trabajastur.asturias.es (22/01/2024).

Durante ese período, desde este Servicio se informa que no se ha recibido ninguna aportación al respecto.

El Jefe del Servicio de Programas de Empleo,